

**ACTA N°287 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
(LUNES 26 DE ENERO DE 2026)**

En el salón de sesiones del Consejo Regional, siendo las 11:30 horas del día lunes 26 de enero de 2026, se inicia la Sesión N°287 Extraordinaria del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Preside el Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, don Pablo Silva Amaya, participan los Consejeros (as) Regionales: Germán Arenas Sáez, Pedro Bustamante Donoso, Gerardo Contreras Jorquera, Alejandro Díaz Correa, José Ignacio González Pino, Pedro Hernández Garrido, Margarita Henríquez González, Jacqueline Jorquera Reinoso, Juan Carlos Mackay Jarpa, Manuel Morales Burgos, Lucía Muñoz Sandoval, Deysi Navarro Padilla, Alex Ramírez Ortiz, Miguel Ángel Riveros Landaeta, Sebastian Rocha Medina, Claudio Schmincke Martínez, Mauricio Valderrama Álvarez, Edgardo Vargas Bolbaran, Jorge Vargas González y Rosa Zacconi Quiroz.

TABLA

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL EN LOS COMITÉS DIRECTIVOS LOCALES DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP) CACHAPOAL COSTA Y CACHAPOAL NORTE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, en el nombre de la patria y de la Región de O'Higgins, declara abierta la Sesión N°287 Extraordinaria del Consejo Regional de O'Higgins, siendo las 11:35 horas del día lunes 26 de enero de 2026.

El Sr. Gobernador y Presidente del Consejo Regional, ofrece la palabra a la Sra. Administradora Regional, Sra. Natalia Sánchez, para que entregue mayores antecedentes.

La Sra. Natalia Sánchez, Administradora Regional, señala que con anterioridad, se realizó una reunión de comisión y posteriormente una sesión plenaria, instancias en las cuales se presentó la nómina de personas propuestas para integrar los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) Cachapoal Norte y Cachapoal Costa. En dicha oportunidad, se citó a los cuatro postulantes -dos mujeres y dos hombres- quienes asistieron a la comisión, expusieron y respondieron las consultas y encargos formulados por las y los consejeros.

Precisa que, para el SLEP Cachapoal Norte, los nombres presentados fueron doña Francis Zúñiga Valenzuela y don Hernán Castro Morales, mientras que para el SLEP Cachapoal Costa se propusieron doña Marcela Espinoza y don Luis Barahona. Concluida esta etapa, el antecedente fue elevado a conocimiento del Pleno.

Agrega que lo anterior fue informado mediante el Ordinario N°1953, de fecha noviembre de 2025. No obstante, posteriormente, el Director de Educación Pública

remitió el Ordinario N°132, de fecha 15 de enero del presente año, señalando que, si bien los antecedentes se encontraban conformes, la aprobación debió haberse efectuado en una sesión extraordinaria y no en una sesión ordinaria, como ocurrió originalmente. Esta observación constituye el único reparo formulado.

En virtud de lo anterior, se gestionó la realización de esta sesión extraordinaria previo al Pleno programado para la misma jornada, con el único objetivo de ratificar el acuerdo adoptado, asegurando que la aprobación se efectúe conforme al procedimiento requerido. Con dicha ratificación en sesión extraordinaria, corresponde remitir nuevamente el oficio de respuesta al Director de Educación Pública.

El Sr. Consejero Morales, recuerda a las y los Consejeros que se trata de los mismos nombres revisados previamente en la Comisión de Educación, instancia en la cual las personas propuestas presentaron sus respectivos currículums y su trayectoria, los que fueron analizados y aprobados. No obstante, y tal como lo señaló la Sra. Administradora Regional, corresponde ratificar dicha aprobación en una sesión plenaria extraordinaria, pese a que se trata de postulantes ya conocidos y evaluados por la Comisión de Educación, la cual sesionó precisamente para su estudio.

El Sr. Consejero Edgardo Vargas, señala que, considerando que se trata de representantes permanentes del Gobierno Regional, estima pertinente que, en futuras comisiones vinculadas a materias relativas a los SLEP, se les considere dentro de las invitaciones. Indica que ya se han realizado comisiones con funcionarios de establecimientos educacionales y que, en caso de efectuarse nuevas instancias de este tipo, sería relevante invitar también a dichos representantes, a fin de que puedan informar y dar cuenta del estado de avance y desarrollo del mismo SLEP.

El Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, manifiesta su conformidad con la propuesta, haciendo presente la necesidad de considerar que se trata de cargos ad honorem, por lo que resulta necesario respetar la disponibilidad de tiempo de las personas involucradas y las demás consideraciones que ello implica.

La Sra. Consejera Daisy Navarro, señala que, adicionalmente a este punto y en relación con la materia tratada, tenía entendido que el proceso del SLEP, al menos en el caso de Cachapoal, se encontraba suspendido hasta el mes de diciembre. En ese contexto, consulta si dicha situación incide en el desarrollo del proceso actual y, específicamente, si corresponde continuar avanzando con las personas que se encuentran consideradas en la nómina vigente.

El Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, señala que, a la fecha, no existe ninguna comunicación oficial que disponga la suspensión o modificación del proceso. En consecuencia, indica que corresponde continuar con la designación de las personas propuestas, de manera de dar cumplimiento al procedimiento en caso de que el proceso siga adelante.

El Sr. Consejero Morales, señala que la licitación para el cargo directivo del SLEP correspondiente a Cachapoal fue declarada desierta. No obstante, indica que existirá una nueva licitación en curso, razón por la cual aún no se encuentra claramente definido el nombre de quien asumirá dicho cargo, reiterando que el proceso anterior fue declarado desierto.

El Sr. Consejero Jorge Vargas, complementa lo señalado por el Sr. Consejero Edgardo Vargas, indicando que el tema de los SLEP constituye un debate de carácter nacional, más allá de las distintas posturas existentes en el ámbito educativo. En ese contexto, estima pertinente que, considerando que el Consejo Regional respalda a dos representantes, se generen instancias de diálogo que permitan conocer su visión y experiencia, comprendiendo además que se trata de cargos ad honorem.

Señala que resulta relevante que dichos representantes puedan exponer cómo se desarrolla el debate en esta materia, así como también nutrirse de las reflexiones y planteamientos del propio Consejo Regional. Agrega que existen antecedentes diversos respecto del funcionamiento de los SLEP en distintas comunas, con experiencias tanto positivas como negativas, y que, con el objetivo de contribuir a que este proyecto de alcance nacional funcione adecuadamente, considera fundamental contar con espacios de retroalimentación.

Finalmente, consulta si el respaldo otorgado por el Consejo Regional en esta votación se limita únicamente a la designación de los representantes, o si contempla además la posibilidad de generar un proceso de invitación para que estos puedan informar, compartir sus posturas y dar cuenta de los temas que se abordarán en la región.

El Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, señala que, en esta etapa, corresponde básicamente pronunciarse respecto de la propuesta de los dos consejeros regionales, quienes actúan de manera independiente. En ese contexto, indica que queda a criterio del Consejo Regional estimar pertinente su eventual convocatoria, considerando que se trata de cargos ad honorem y que la asistencia a comisiones implica la disposición de tiempo personal de sus actividades habituales.

Asimismo, señala que se trata de un debate que las y los consejeros pueden perfectamente abordar, invitarlos y analizarlo, iniciando dicha discusión, de ser pertinente, en el marco de la Comisión de Educación. Enfatiza que no existe impedimento para ello, sino que, por el contrario, el Consejo Regional cuenta con plena facultad para generar dichas instancias de análisis y diálogo.

La Sra. Administradora Regional, Natalia Sánchez, se refiere a lo planteado por el Sr. Consejero Jorge Vargas, y es que efectivamente fue discutido en la respectiva Comisión. Indicó que, cuando las personas aludidas concurrieron y se presentaron utilizando dicha denominación, ello quedó debidamente consignado en el acuerdo adoptado, dejando en claro que comprendieron que parte de su función es ejercer labores de representación, en atención a que se trata de nombres designados para representar al Gobierno Regional en el respectivo directorio. Asimismo, precisó que dichas personas manifestaron su disposición a acudir a los llamados que se les formulen. Señaló que, evidentemente, existe un entendimiento general respecto de que dichas instancias no se coordinan de un día para otro, pero que debe existir una coordinación adecuada que permita que puedan concurrir a informar y dar cuenta del estado de avance de la gestión y de la administración de los respectivos Servicios Locales de Educación Pública. Finalmente, recalcó que este punto fue ampliamente conversado durante la Comisión.

El Sr. Consejero Bustamante, agradeció la iniciativa de retomar la conversación sobre la materia, señalando que la magnitud del tema abordado reviste una alta relevancia para la región. Indicó que la educación, en toda su dimensión, implica la forma en que el Estado abordará esta temática tan significativa en relación con el territorio, especialmente considerando lo que conlleva el Servicio Local de Educación Pública y la implementación de la nueva ley.

Manifestó que se trata de un tema delicado, que ya ha presentado ciertas observaciones y reparos, valorando lo expresado por la Sra. Administradora Regional y el acuerdo alcanzado por el Consejo Regional, mediante el cual las personas nominadas asumieron un compromiso, principalmente de carácter ético, de concurrir a informar cada seis meses sobre el estado de avance de la implementación de este proyecto y de lo que implica la educación en la región.

Bajo este contexto, y dirigiéndose al Sr. Gobernador, planteó que, además de las presentaciones que realicen los representantes nominados por esta instancia colegiada, resulta relevante considerar también el compromiso respecto de los aspectos numéricos asociados a la reforma. Señaló que la implementación de una reforma de esta naturaleza involucra variables tales como la cantidad de alumnos, la situación de escolaridad, la deserción escolar y otros temas relevantes que han sido ampliamente discutidos en la opinión pública, no solo a nivel regional, sino también a nivel nacional.

Asimismo, mencionó de manera específica la problemática de los traslados, indicando que los desplazamientos de los jóvenes para acceder a los establecimientos educacionales deben ser abordados con una mirada de largo plazo y con una alta altura de miras, de modo de configurar una política integral que abarque todos los aspectos que implica el SLEP. Señaló que dicha situación, hasta la fecha, no ha sido resuelta.

Finalmente, reiteró la importancia de que esta mesa sea receptiva a incorporar, entre sus integrantes designados, esta instancia de conversación periódica que se desarrollará cada seis meses.

El Sr. Gobernador y Presidente del Consejo Regional, recuerda el principio de que cada institución debe abocarse a las materias que son de su competencia, indicando que al Consejo Regional le corresponde solo una parte de las atribuciones en esta materia. Preciso que el sistema de educación es administrado por el Ministerio de Educación, por

lo que, si bien desde esta instancia se pueden emitir opiniones, la administración de la educación corresponde a dicho ministerio.

El Sr. Consejero Rocha, solicita que la Administradora Regional aclare algunos aspectos relativos al nombramiento de los representantes del Gobierno Regional en los comités directivos locales de los Servicios Locales de Educación Pública. En particular, consultó respecto de los derechos que poseen dichos representantes, considerando que, según se ha señalado, su participación es ad honorem, es decir, sin derecho a remuneración.

Asimismo, preguntó si, al participar en los comités directivos, dichos representantes cuentan únicamente con derecho a voz o si, además, pueden proponer distintas situaciones, solicitando que se precise cuáles son las facultades y atribuciones que les corresponden en su calidad de representantes del Gobierno Regional en los SLEP y en los respectivos comités directivos.

La Sra. Natalia Sánchez, Administradora Regional, señaló que, en la sesión de comisión a la que se hizo referencia, se les consultó directamente a los representantes sobre este punto. Indicó que, si bien manifestó la necesidad de ser muy responsable con su respuesta, dado que no cuenta con un documento que le permita verificarlo formalmente, los representantes señalaron que su participación se limitaba al derecho a voz.

No obstante, lo anterior, indicó que dicho antecedente sería confirmado posteriormente. Señaló que, de manera reciente, le había solicitado al Jefe de Gabinete realizar las gestiones necesarias para conocer en detalle el reglamento aplicable, a fin de contar con total claridad respecto de esta materia. Agregó que uno de los aspectos que surgió durante la comisión, y que fue planteado al Sr. Gobernador Regional, decía relación con la falta de claridad respecto del rol de estos representantes, precisando que ellos no dirigen el SLEP, sino que forman parte de una comisión.

En ese contexto, indicó que una de las conclusiones de dicha instancia fue la relevancia de conocer con precisión cuáles son sus facultades, el reglamento que los rige y los alcances de su participación, con el objeto de tener claridad respecto de los límites de sus atribuciones. Finalmente, reiteró que esta información será confirmada con el reglamento respectivo en mano, señalando que, al menos en lo manifestado por los propios representantes, su participación correspondería únicamente al derecho a voz.

El Sr. Consejero Morales, señala que independientemente de que los representantes cuenten con derecho a voz, estimó que resulta relevante la existencia de este nexo. Al respecto, indicó que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, en diversas oportunidades se ha citado al Director del Servicio Local de Educación Pública Colchagua, sin que éste haya concurrido a dichas convocatorias, lo que ha impedido conocer con claridad la situación que se está desarrollando en dicha provincia.

En ese sentido, manifiesta que contar con representantes dentro de esta instancia permitirá disponer de información más clara para el Consejo Regional, toda vez que, si bien se han realizado oficios, no existe la posibilidad de obligar a dichas autoridades a asistir cuando no acceden a hacerlo. Señaló que, al menos a través de este nombramiento, se contará con mayor claridad y con un nexo directo respecto de lo que está ocurriendo con el SLEP al interior de la región. Finalmente, expresó que, desde su punto de vista, esta situación resulta positiva, destacando la importancia de contar con este mecanismo de vinculación e información.

El Sr. Consejero Bustamante, señaló que resulta interesante lo abordado por los Consejeros en relación con la materia que convoca la discusión, destacando que, en su calidad de agentes territoriales, los Consejeros se deben a la ciudadanía de sus respectivos territorios. En ese sentido, indicó que la comunicación que reciben desde la comunidad respecto de la implementación del Servicio Local de Educación Pública adquiere una especial relevancia en cuanto a su carácter de política pública.

Asimismo, planteó la necesidad de que estas instancias de información y comunicación se desarrollen, aun cuando no se cuente con un voto decisivo. Señaló que el hecho de que los representantes puedan conocer y dar a conocer el estado de la implementación del SLEP en la Región de O'Higgins, en una materia tan relevante como la educación, resulta especialmente valioso.

El Sr. Gobernador y Presidente del Consejo Regional, solicita a la Sra. Administradora, dar lectura al texto para someter a votación.

La Sra. Natalia Sánchez, Administradora Regional, indica que se solicita ratificar el Acuerdo N° 7865, correspondiente al año 2025, del Consejo Regional, mediante el cual se designó a la Sra. Francis Zúñiga Valenzuela y al Sr. Hernán Castro, como representantes en el Servicio Local de Educación Pública Cachapoal Norte, así como a la Sra. Marcela Espinoza y al Sr. Luis Barabona como representantes del SLEP Cachapoal Costa, ratificación que se realiza a través de esta sesión extraordinaria.

El Sr. Gobernador y Presidente del Consejo Regional, somete a votación la ratificación indicada. Esta es aprobada por la unanimidad de los (as) Sres. (as) Consejeros.

ACUERDO N°7.910

APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA, EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EL ACUERDO N°7.868 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, A TRAVES DEL CUAL, ESTE ORGANO COLEGIADO NOMINO A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA INTEGRAR LOS COMITES DIRECTIVOS DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA EN LA PROVINCIA DE CACHAPOAL:

COMITE DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA CACHAPOAL NORTE, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

FRANCIS ZUÑIGA VALENZUELA.

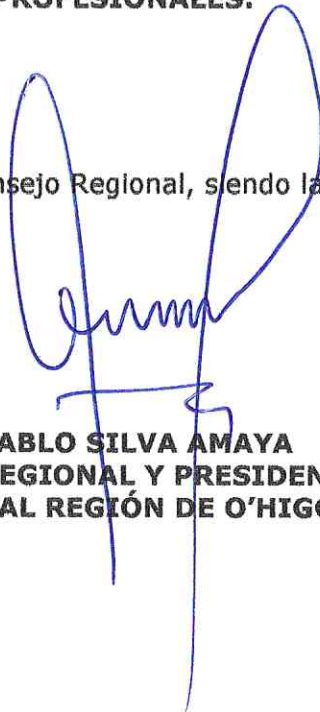
HERNAN CASTRO MONARDES.

COMITE DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA CACHAPOAL COSTA, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

MARCELA ESPINOZA ORELLANA.

LUIS BARAHONA BARAHONA.

El Sr. Gobernador y Presidente del Consejo Regional, siendo las 11:54 horas, da término a la Sesión Extraordinaria N°287.



**PABLO SILVA AMAYA
GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE CONSEJO
REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS**



**JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS**